



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

PARTES	
RECEBIDO	FECHA 27/3
HORA	

DECRETO U. DE C. N° 90 070

VISTOS:

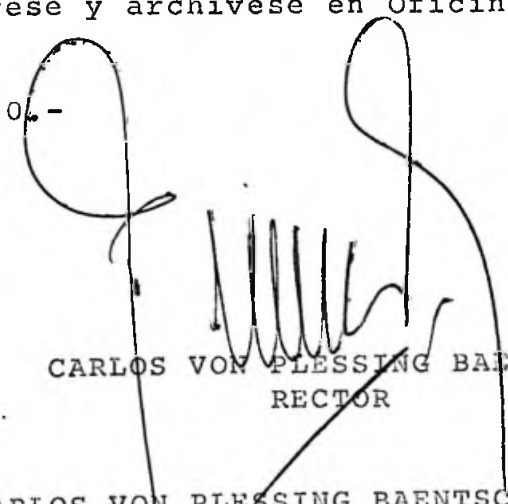
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-032; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/31/90 de fecha 8 de marzo de 1990; lo propuesto por el Sr. Vicerrector en Nota 90-187; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año;

DECRETO:

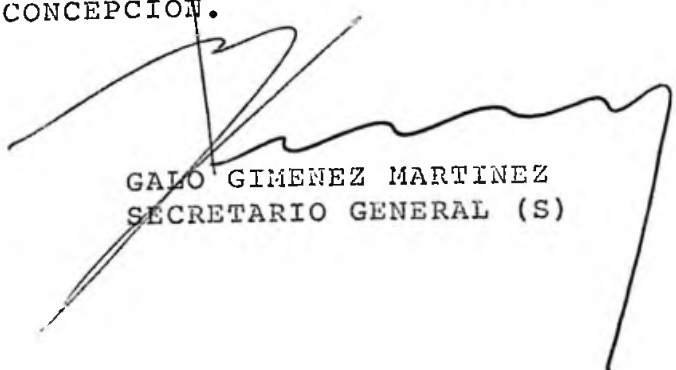
Modifícase el Decreto U. de C. N° 90-032 de fecha 18 de Enero de 1990 en el sentido de que el permiso sin goce de remuneraciones concedido al Sr. JORGE MUÑOZ SENN, académico de la Facultad de Medicina, es por un año a contar del 1° de abril de 1990 y no a contar de la fecha que se señalaba en el Decreto aludido.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Director del Departamento de Neuro-psiquiatría; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 22 de 1990.-


CARLOS VON PLESSING BAENTSCH
RECTOR

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)

21 /VPB/GAJ/eos.